



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400307520180023601

Con el fin de continuar con el trámite del asunto, se REQUIERE nuevamente al CENTRO DE CONCILIACION ARMONIA CONCERTADA, para que dé respuesta de MANERA INMEDIATA a nuestras comunicaciones 020-0305, 021-0247 y 021-0909, so pena que el funcionario encargado se haga acreedor de las sanciones de ley por la renuencia a emitir la respuesta solicitada. Oficiese.

Por lo demás, la parte actora, estese a lo dispuesto en esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **829f58130282f0ab3ffd023866640ebcef376a11dc2e9ec6d98f62ddb1e350f0**

Documento generado en 09/02/2022 01:04:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>